



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Jueves, 27 de octubre de 2022

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Sector I (Profesor Doctor con vinculación permanente), Sector II (PDI no doctor, o que siéndolo no tenga vinculación permanente) y Sector IV (Personal de Administración y Servicios).

CALENDARIO

OCTUBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			13 Reunión Mesa Provisional Claustro	14 Presentación de Candidaturas
17 Presentación de Candidaturas	18 Presentación de Candidaturas	19 Presentación de Candidaturas	20 Publicación relación Candidaturas	21
24	25	26	27 Votación, Escrutinio y proclamación de candidatos electos	

Elección miembros Mesa del Claustro:

La Mesa del Claustro está constituida por siete miembros: (Presidente, Secretario, 2 en representación del Sector I, 1 en representación del Sector II, 1 en representación del Sector III, 1 en representación del Sector IV).

En esta ocasión y como consecuencia de las elecciones a Claustro Universitario de los sectores I, II y IV, celebradas el 13 de julio de 2022, resulta necesaria la elección de los siguientes miembros:

- Sector I: 2 vocales (número máximo de candidatos a votar: 1; número máximo de personas del mismo sexo que se puede votar: 1; garantía de paridad: 1))
- Sector II: 1 vocal (número máximo de candidatos a votar: 1; número máximo de personas del mismo sexo que se puede votar: 1; garantía de paridad: 0)
- Sector IV: 1 vocal (número máximo de candidatos a votar: 1; número máximo de personas del mismo sexo que se puede votar: 1; garantía de paridad: 0)

La votación se realiza por y entre los miembros del respectivo sector y tendrá lugar en la sesión del Claustro.

La votación se realiza ante la Mesa Provisional del Claustro.

Concluida la elección de los miembros de la Mesa del Claustro, los electos sustituirán a los miembros de la Mesa Provisional.

Los miembros de la Mesa del Claustro Universitario por los sectores I, II y IV tienen un mandato de cuatro años.

Presentación de candidaturas

Los claustrales de los Sectores I, II y IV que deseen formar parte de la Mesa del Claustro deberán presentar su candidatura mediante escrito individual dirigido al Secretario del Claustro.

Las candidaturas deberán presentarse en el plazo establecido **(14,17,18 y 19 de octubre de 2022)** en el Registro General de la Universidad de La Rioja en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las candidaturas también pueden presentarse por medios telemáticos a través de la Sede Electrónica de la Universidad, por el procedimiento de Instancia General, antes de las 14:00 horas del día **19 de octubre de 2022**.

Votación

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Secretario General hará pública la relación de candidaturas.

La Secretaría General dispondrá las papeletas de votación en las que se ordenarán alfabéticamente las candidaturas y se indicará el número máximo de candidatos a votar.

La votación tendrá lugar en la sesión del Claustro Universitario del día **27 de octubre de 2022**. La votación se realizará, ante la Mesa del Claustro, por llamamiento nominal de los electores efectuado por el Secretario de la Mesa.

Finalizada la votación, se procederá seguidamente al escrutinio de los votos. Se considerarán nulos los votos contenidos en sobre o papeletas diferentes a las elaboradas por la Secretaría General, así como los emitidos en papeleta sin sobre, o en sobre que contenga más de una papeleta si éstas fueren distintas. Serán también nulos los votos emitidos en papeletas que presenten tachaduras, enmiendas o modificaciones o cualquier otro tipo de alteración y los votos emitidos en papeletas en las que se hubieren señalado más candidatos de los que pueden votarse. Se considerarán votos en blanco los contenidos en sobre que no contenga papeleta y los emitidos en papeletas que no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos.

Proclamación de candidatos electos

Serán proclamados electos los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. En caso de igual número de votos, se proclamará al de mayor antigüedad en la Universidad Española y, si persistiera el empate, al de mayor edad.

A la lista de electos se añadirán, como suplentes, los candidatos siguientes en número de votos.